

FLORES Y ABEJAS

Parón y posible marcha atrás en la facilitación del aborto

La paralización del decreto de 21-XI-86, que ampliaba o interpretaba —a su manera— la ley de Interrupción del Embarazo, como consecuencia de decisión de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que preside el magistrado Francisco Pera Verdaguer, ha vuelto a poner sobre el tapete de una rabiosa actualidad el tema de la despenalización del aborto.

El decreto *paralizado*, interpretando con mucha holgura lo que había establecido la ley, permitía, con poco esfuerzo, y hasta en clínicas particulares, que la posibilidad de abortar quedara al alcance de cualquier fortuna, cualquier interpretación o cualquier deseo. Se hacía, en una palabra, vía decreto, lo que no se había atrevido a hacer ni la misma ley, discutida, polemizada y aprobada en Cortes. El ministro de Sanidad, García Vargas, y el ministro de Justicia, Ledesma, habían cogido la *sartén por el mango*, y haciendo bueno el dicho en aquel viejo político que fue el conde de Romanones “dejadles que hagan las leyes, que ya haré yo los reglamentos”, se habían convertido —con la tolerancia del Gobierno— en auténticos legisladores, y habían llevado la casuística y las cautelas de la posibilidad de interrumpir el embarazo hasta unos límites de permisibilidad fuera de toda norma, toda atribución y hasta toda decencia ejecutiva. El Tribunal Supremo, a través de su Sala Tercera, fallando un recurso presentado por el abogado García de la Oliva, en representación de Acción Familiar, no ha tenido más remedio que poner coto a tanto desmán y volver las aguas a su cauce, que son los de la ley Despenalizadora del Aborto, del verano del 1985, a la espera de que llegue un verdadero reglamento, sin más pretensiones que las que corresponden a un instrumento legislativo de ese porte: interpretar, hacer posible el cumplimiento de la ley, descendiendo a detalles, pero sin salirse del marco acotado por la norma de rango superior.

Lo que está muy claro es que todo ha quedado extraordinariamente confuso; que las clínicas privadas abortistas no saben a qué carta quedarse; que la decisión del juez Barragán, —que puso en la calle a médicos abortadores, mandados detener por decisión del juez Valle, al que substituyó durante unas pequeñas *vacaciones*—, puede juzgarse como precipitada y caprichosa, y que el Gobierno, si quiere llegar en la permisibilidad del aborto hasta donde parece contemplar su programa o hasta donde prometen sus líderes, tendrá que tomar otra vez la senda de la ley y el camino de las Cortes, dejándose de utilizar la puerta falsa del decreto. Quede la posibilidad del reglamento para la personalidad y los tiempos del conde —que, dicho sea de paso, tenía mucha más talla, más capacidad y más chispa que el tristísimo Ledesma— y háganse las cosas como corresponde a nuestro tiempo democrático y a nuestro todavía Estado de derecho.

LANZA
DIARIO DE LA MANCHA

Acoso a la naturaleza

Una idea del acoso irresponsable a que está sometida la naturaleza, la da la muerte por millares y en sucesivas ocasiones de la práctica totalidad de la fauna piscícola en el Jándula y en el Fresnedas. Lejos de la aparatosidad de la *masacre* de sus hermanos de especie en el Rhin y distantes de la presión política de los *verdes* alemanes, los vecinos de El Hoyo de Mestanza han dado un rapapolvo a quienes todavía piensan que unos cuantos habitantes de un pueblo escondido entre los vericuetos de Sierra Madrona son incapaces de elevar su voz y gritar contra un asesinato en masa que encuentran cada día, cuando bajan al río o que si gritan, es la propia distancia la que ahoga sus voces. Los vecinos de El Hoyo son ya un testimonio del nivel de concienciación de los españoles, cuando se encuentran ante una violación insostenible y que en una sociedad libre y democrática como la nuestra, es preciso poner freno a lo que no tiene ninguna justificación. Progresar no es matar indiscriminadamente, sino conservar un equilibrio que no debe ser roto por el hecho de obtener más litros de gasolina o cualquier otro producto a menor coste.

Y desde el punto de vista jurídico conviene revisar la materia para tipificar claramente el delito ecológico, y se ponga freno a tanto desmadre, apoyado, en muchas ocasiones, en la credibilidad de grandes firmas industriales o en el propio emporio público. La misma Administración es la primera obligada a dar ejemplo de empresa modelo —cuando se trate de una compañía pública— no sólo a la hora de acometer reconversiones que saneen el sector, o de acondicionar la casa para recibir a los visitantes comunitarios, sino en pertrecharse de dinero y de medios para dejar el entorno natural tan limpio como una patena.

El Día de Cuenca

UNA LEY ESPERADA

La próxima aprobación de la ley de Adopción viene a cubrir un hueco, a tapar una brecha, que la rápida legalización de la ley del Aborto puso de manifiesto desde el principio, y que fue pedida insistentemente por los sectores antiabortistas de la sociedad española como alternativa a ésta.

Mientras un sector de la sociedad pedía a gritos el aborto como solución social para una problemática concreta, otro sector exigía una agilización de los trámites en la adopción.

Mientras un sector luchaba por abortar, otro sector luchaba por adoptar... y mientras tanto, un número importante de niños, 20.000 en toda España, quedaban condenados a la inclusa, rechazados o maltratados por su familia, y con graves dificultades burocráticas para poder ser adoptados por otras.

La ley nace con la intención de resolver las dos caras del problema: por un lado, agilización de los trámites de adopción, con la participación activa de las asociaciones de *integración familiar*, como Cáritas Diocesana, instituciones públicas o las comisiones pro-vida, y por otro, crea la figura de la adopción temporal, para casos en los que el juez decida retirar la patria potestad por casos de maltratos o irresponsabilidad. En estos casos, los chicos afectados serían acogidos por familias durante el tiempo que el juez estime oportuno.

La Tribuna

TODO EL PESO DE LA LEY

Mal comenzó el año en nuestra capital. Se repitieron las tristes secuencias de una película de *gansters* con numerosos hechos delictivos —robos, y hasta con mano armada— con lo que se demuestra que la vida sigue siendo la misma, no nueva como desea el aforismo popular, al caer la hoja del 31 de diciembre. La inseguridad ciudadana continúa siendo el gran problema de la vida social y comercial; la desesperanza y la desilusión priman sobre todas las actividades y de nada vale el esfuerzo, la abnegación y el sacrificio de los agentes del orden para contener la avalancha de delincuentes que entran a saco en la propiedad ajena, con irreparables daños a personas, incluso.

Nada más iniciarse 1987, otro joyero de la calle Mayor queda moralmente destrozado al sufrir el robo de una cantidad importante de joyas, en las que tenía depositado todo el trabajo y el esfuerzo de largos años de comercio. Normal su abatimiento y desesperación. Lógica su protesta a los cuatro vientos.

Los ciudadanos claman contra el asalto a sus viviendas, contra los que desvalijan sus vehículos, contra los que atracan a criaturas indefensas que juegan en un parque, contra los que arrastran por los suelos a personas mayores con el *tirón* de un bolso...

Usar todos los medios posibles, imponen con rigor el peso de la ley son medidas que proceden cuando no hay a la vista —y aunque las hubiere— otras soluciones correctoras. No hay más remedio que defender a la sociedad, sin confundir posturas de conmisericordia y lástima, aplicando la ley, la *dura lex, sed lex*.